

DIARIO OFICIAL No. 48.839
Bogotá, D. C., Martes 2 de Julio de 2013

Corporación Autónoma Regional del Magdalena

RESOLUCION NÚMERO 2428 DE 2012
(Diciembre 12)

Por medio de la cual se establecen objetivos de calidad para el periodo 2013-2023.

Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, CORPAMAG, en ejercicio de las funciones legales conferidas por la ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en los artículos 79 y 80, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, así como el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente.

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la ley 99 de 1993, y con competencia para el ordenamiento del recurso hídrico según la 1450 de 2011, elaboró los estudios técnicos necesarios para identificar el estado de calidad de catorce (14) cuencas en el Departamento del Magdalena – Ríos Fundación, Aracataca, Sevilla, Frio, Tucurínca, Palomino, Don Diego, Córdoba, Toribio, Gaira, Manzanares, Mendihuaca, Guachaca y Buritaca, y el consecuente establecimiento de los objetivos de calidad de los citados cuerpos de agua.

Que a la luz de lo dispuesto en el Decreto 1640 de fecha agosto dos (2) de dos mil doce (2012), emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se colige que los estudios que comprenden el análisis integrado de la oferta, demanda, calidad y análisis de los riesgos asociados al recurso hídrico son instrumentos de planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.

Que el artículo 42 de la Ley 99 de 1993 establece “La utilización directa o indirecta de la atmósfera, el agua y el suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas, se sujetarán al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas.” (Cursiva fuera de texto) Que el artículo 3º del Decreto 3440 de 2004, modificatorio del artículo 6º del Decreto 3100 de 2003, reglamentario de las tasas retributivas, establece la necesidad de que las autoridades ambientales competentes, previo al establecimiento de las metas de reducción de carga contaminante, establezcan los objetivos de

calidad de los cuerpos de agua de acuerdo a su uso y conforme con los planes de ordenamiento del recurso hídrico.

Que la Resolución número 1433 de 2004, modificada parcialmente por la resolución número 2145 de 2005 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, determina que la información de que trata el artículo 4° debe ser presentada a la autoridad ambiental competente por las personas prestadoras del servicio público de alcantarillado y sus actividades complementarias, en un plazo no mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la publicación del acto administrativo mediante el cual la autoridad ambiental competente defina los objetivos de calidad de la corriente, tramo o cuerpo de agua receptor.

Que el Decreto 3930 de 2010, define objetivo de calidad como el conjunto de parámetros que se utilizan para definir la idoneidad del recurso hídrico para un determinado uso.

Que mediante Resolución número 819 de mayo 19 de 2006, esta Corporación estableció los objetivos de calidad para las cuencas hidrográficas bajo su jurisdicción para el quinquenio 2006 – 2011, no obstante su vigencia fue ampliada hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil doce (2012), mediante las Resoluciones número 1038 de 2011 y 2716 de dos mil once (2011).

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, se hace necesario establecer los nuevos objetivos de calidad para las cuencas de los Ríos Fundación, Aracataca, Sevilla, Frio, Tucurinca, Palomino, Don Diego, Córdoba, Toribio, Gaira, Manzanares, Mendihuaca, Guachaca y Buritaca, los cuales empezarán a regir a partir del vencimiento de los objetivos actuales, es decir, a partir del primero (01) de enero de dos mil trece (2013).

En consecuencia, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena–Corpamag,

RESUELVE:

Artículo 1°. Establézcanse los objetivos de calidad para el periodo 2013 – 2016, para las cuencas de los ríos Fundación, Aracataca, Sevilla, Frio, Tucurinca, Palomino, Don Diego, Córdoba, Toribio, Gaira, Manzanares, Mendihuaca, Guachaca y Buritaca, cuya descripción y referentes técnicos y geográficos están consagrados en los siguientes cuadros:

CUENCA RIO PALOMINO

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE		Código AH: 1
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA		Código ZH: 1505
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO PALOMINO		Código SUB 3: 10
TRAMO N° 1 : NACIMIENTO		
CORREGIMIENTO: PALOMINO		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
COORDENADAS: N 1691607 E 1055015 Hasta N 1051907 E 1691292		
PROHIBICIONES : descargas de cualquier tipo de residuos líquidos o sólidos que afecten la salud humana e hidrobiológica de la corriente (3 km aguas arriba de la bocatomía de acueducto)		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>5
Sólidos Suspendidos	mg/L	<20
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	AUSENTES
Coliformes Totales	MP/100mL	≤ 20000
<i>Escherichia Coli</i>	NMP/100mL	≤2000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE		Código AH: 1
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA		Código ZH: 1505
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO PALOMINO		Código SUB 3: 10
TRAMO N° 2: CORREGIMIENTO PALOMINO		
CORREGIMIENTO: PALOMINO		VEREDA: LA BRIGADA
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 1054904 Y 1733465 Hasta N 1054975 Y 1737014		
PROHIBICIONES		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	> 8
Sólidos Suspendidos	mg/L	≤25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	MP/100mL	≤5000
<i>Escherichia Coli</i>	MP/100mL	≤1000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE		Código AH: 1
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA		Código ZH: 1505
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO PALOMINO		Código SUB 3: 10
TRAMO N°3: DESEMBOCADURA AL MAR		
CORREGIMIENTO: PALOMINO- VEREDA LA BRIGADA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 1054975 Y 1737014		
PROHIBICIONES :		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxigeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	≤25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
<i>Escherichia Coli</i>	NMP/100mL	≤1000

RIO DON DIEGO

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO	
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE	Código AH: 1
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA	Código ZH: 1505
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO DON DIEGO	Código SUB 3: 19
TRAMO N° 1: NACIMIENTO	
VEREDA: DON DIEGO	
USO ACTUAL PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO	
USO FUTURO PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO	
COORDENADAS: N 1693411 E 1029118 Hasta N 1029776 E 1693282	

PROHIBICIONES: descargas de cualquier tipo de residuos líquidos o sólidos que afecten la salud humana e hidrobiológica de la corriente (3 km aguas arriba de la bocatoma de acueducto)		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>5
Sólidos Suspendidos	mg/L	<20
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	AUSENTES
Coliformes Totales	MP/100mL	≤ 20000
<i>Escherichia Coli</i>	MP/100mL	≤2000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE	Código AH: 1	
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA	Código ZH: 1505	
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO DON DIEGO	Código SUB 3: 19	
TRAMO N° 2: VEREDA DON DIEGO		
VEREDA: DON DIEGO		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: RECREATIVO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: RECREATIVO		
COORDENADAS: N 1029776 Y 1693282 Hasta N 1040232 Y 1732152		
PROHIBICIONES :		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5-9
Oxígeno Disuelto	mg/L	> 8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<50
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤ 1000
<i>Escherichia Coli</i>	MP/100mL	≤200

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE	Código	AH: 1
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA	Código	ZH: 1505
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO DON DIEGO	Código	SUB 3: 19
TRAMO N° 3: DESEMBOCADURA AL MAR		
VEREDA: DON DIEGO		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 1040232 Y 1732152 Hasta N 1041323 Y 1736684		
PROHIBICIONES:		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	> 8
Sólidos Suspendidos	mg/L	≤25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	MP/100mL	≤5000
<i>Escherichia Coli</i>	MP/100mL	≤1000

RIO MENDIHUACA

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE	Código	AH: 1
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA	Código	ZH: 1505
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO MENDIHUACA	Código	SUB 3: 16
TRAMO N° 1: NACIMIENTO		
VEREDA: SAN TROPEL - MENDIHUACA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
COORDENADAS: N 1729399 E 1009604 Hasta N 1009473 E 1729135		
PROHIBICIONES : descargas de cualquier tipo de residuos líquidos o sólidos que afecten la salud humana e hidrobiológica de la corriente (3 km aguas arriba de la bocanoma de acueducto)		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>5
Sólidos Suspendidos	mg/L	<20
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	AUSENTE
Coliformes Totales	MP/100mL	≤ 20000
<i>Escherichia Coli</i>	MP/100mL	≤2000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE	Código	AH: 1
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA	Código	ZH: 1505
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO MENDIHUACA	Código	SUB 3: 16
TRAMO N° 2: VEREDA MENDIHUACA		
VEREDA: VEREDA MENDIHUACA		

USO ACTUAL PREPONDERANTE: TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES			
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO			
COORDENADAS: N 1021416 Y 1736021 Hasta N 10236609 Y 1738589			
PROHIBICIONES :			
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES		CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH			6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L		> 8
Sólidos Suspendidos	mg/L		<25
DBO	mg/L		<5
Grasas y Aceites	mg/L		<10
Coliformes Totales	MP/100mL		≤5000
<i>Escherichia Coli</i>	NMP/100mL		≤1000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE	Código AH: 1	
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA	Código ZH: 1505	
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO MENDIHUACA	Código SUB 3: 16	
TRAMO N° 3: DESEMBOCADURA AL MAR		
VEREDA: MENDIHUACA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N° 10236609 Y 1738589		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	> 8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
<i>Escherichia Coli</i>	NMP/100mL	≤1000

RIO BURITACA

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE		Código AH: 1
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA		Código ZH: 1505
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO BURITACA		Código SUB 3: 18
TRAMO N° 1: NACIMIENTO		
VEREDA: BURITACA PARTE ALTA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
COORDENADAS: N 1709049 E 1015478 Hasta N 1009723 E 1711257		
PROHIBICIONES : descargas de cualquier tipo de residuos líquidos o sólidos que afecten la salud humana e hidrobiológica de la corriente (3 km aguas arriba de la bocatoma de acueducto)		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>5
Sólidos Suspendidos	mg/L	<20
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	AUSENTE
Coliformes Totales	MP/100mL	≤ 20000
Escherichia Coli	MP/100mL	≤2000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA: CARIBE		Código AH: 1
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA		Código ZH: 1505
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO BURITACA		Código SUB 3: 18
TRAMO N°2: VEREDA BURITACA		
VEREDA: BURITACA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 1009723 Y 1711257 Hasta N 1034750 Y 1732532		
PROHIBICIONES :		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	> 8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	MP/100mL	≤1000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE		Código AH: 1
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA		Código ZH: 1505
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO BURITACA		Código SUB 3: 18
TRAMO N°3: DESEMBOCADURA AL MAR		

VEREDA: CABAÑAS DE BURITACA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 1034750 Y 1732532 Hasta N 1033842 Y 1737286		
PROHIBICIONES : Descargas de vertimientos que no cumplan con la norma de vertimientos		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	> 8
Sólidos Suspendedos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000

RIO GUACHACA

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE	Código AH: 1	
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA	Código ZH: 1505	
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO GUACHACA	Código SUB 3: 17	
TRAMO N°1: NACIMIENTO		
VEREDA: LA UNIÓN		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
COORDENADAS: N 1716886 E 1006311 Hasta N 1005508 E 1722133		
PROHIBICIONES : descargas de cualquier tipo de residuos líquidos o sólidos que afecten la salud humana e hidrobiológica de la corriente (3 km aguas arriba de la bocanoma de acueducto)		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>5
Sólidos Suspendedos	mg/L	<20
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	AUSENTE
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤ 20000
Escherichia Coli	MP/100mL	≤2000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE	Código AH: 1	
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA	Código ZH: 1505	
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO GUACHACA	Código SUB 3: 17	
TRAMO N°2: CORREGIMIENTO GUACHACA		
CORREGIMIENTO: GUACHACA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: RECREATIVO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: RECREATIVO		
COORDENADAS: N 1005508 Y 1722133 Hasta N 1024325 Y 1736030		
PROHIBICIONES :		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5-9
Oxígeno Disuelto	mg/L	> 8
Sólidos Suspendedos	mg/L	<50
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤ 1000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤200

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE		Código AH: 1
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA		Código ZH: 1505
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO GUACHACA		Código SUB 3: 17
TRAMO N°3: DESEMBOCADURA AL MAR		
CORREGIMIENTO: GUACHACA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 1024325 Y 1736030 Hasta N 1026621 Y 1737691		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	> 8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤3000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000

RIO MANZANARES

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE		Código AH: 1
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA		Código ZH: 1505
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO MANZANARES		Código SUB 3: 14
TRAMO N° 1: NACIMIENTO		

VEREDA : PASO EL MANGO		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
COORDENADAS: N 1723945 E 1003399 Hasta N 1003229 E 1723705		
PROHIBICIONES : descargas de cualquier tipo de residuos líquidos o sólidos que afecten la salud humana e hidrobiológica de la corriente (3 km aguas arriba de la bocatomá de acueducto)		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>5
Sólidos Suspendidos	mg/L	<20
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	AUSENTE
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤ 20000
Escherichia Coli	MP/100mL	≤2000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE	Código AH: 1	
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA	Código ZH: 1505	
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO MANZANARES	Código SUB 3: 14	
TRAMO N° 2: DISTRITO DE SANTA MARTA		
MUNICIPIO : SANTA MARTA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES		
USO FUTURO PREPONDERANTE: TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES		
COORDENADAS: N 995399 E 1730313 Hasta N 997764 E 1730313		
PROHIBICIONES:		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<50
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤20000
Escherichia Coli	NMP/100MI	≤2000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE	Código AH: 1	
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA	Código ZH: 1505	
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO MANZANARES	Código SUB 3: 14	
TRAMO N° 3: DESEMBOCADURA AL MAR		
MUNICIPIO: SANTA MARTA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES		
USO FUTURO PREPONDERANTE: TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES		
COORDENADAS: N 997764 E 1730313 Hasta N 984549 E 1734148		
PROHIBICIONES :		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<50
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100MI	≤20000
Escherichia Coli	NMP/100MI	≤2000

RIO GAIRA

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE	Código AH: 1	
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA	Código ZH: 1505	
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO GAIRA	Código SUB 3: 13	
TRAMO N° 1: NACIMIENTO		
CORREGIMIENTO : MINCA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
COORDENADAS: N 1723470 E 1005417 Hasta N 1005212 E 1723009		
PROHIBICIONES : descargas de cualquier tipo de residuos líquidos o sólidos que afecten la salud humana e hidrobiológica de la corriente (3 km aguas arriba de la bocatoma de acueducto)		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>5
Sólidos Suspendidos	mg/L	<20
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	AUSENTE
Coliformes Totales	NMP/100MI	≤ 20000
Escherichia Coli	NMP/100MI	≤2000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO	
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE	Código AH: 1
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA	Código ZH: 1505

SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO GAIRA		Código SUB 3: 13
TRAMO N° 2: URBANO – DOMICILIARIO		
MUNICIPIO: SANTA MARTA - GAIRA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: TRANSPORTE AGUAS RESIDUALES		
USO FUTURO PREPONDERANTE: TRANSPORTE AGUAS RESIDUALES		
COORDENADAS: N 996621 E 1724270 Hasta N 9983039 E 1729130		
PROHIBICIONES :		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxigeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<50
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤20000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤2000
OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE		Código AH: 1
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA		Código ZH: 1505
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO GAIRA		Código SUB 3: 13
TRAMO N° 3: DESEMBOCADURA		
MUNICIPIO: SANTA MARTA - RODADERO		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: TRANSPORTE AGUAS RESIDUALES		
USO FUTURO PREPONDERANTE: TRANSPORTE AGUAS RESIDUALES		
COORDENADAS: N 9983039 E 1729130		
PROHIBICIONES :		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 – 9
Oxigeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<50
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤20000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤2000

RIO CÓRDOBA

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA: CARIBE	Código AH: 1	
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA	Código ZH: 1505	
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO CÓRDOBA	Código SUB 3: 11	
TRAMO N° 1: NACIMIENTO		
CORREGIMIENTO: CÓRDOBA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
COORDENADAS: N 1716540 E 1006131 Hasta N 10081135 E 1711186		
PROHIBICIONES : descargas de cualquier tipo de residuos líquidos o sólidos que afecten la salud humana e hidrobiológica de la corriente (3 km aguas arriba de la bocatoma de acueducto)		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>5
Sólidos Suspendidos	mg/L	<20
DBO	mg/L	≥5
Grasas y Aceites	mg/L	AUSENTE
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤ 20000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤2000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA: CARIBE	Código AH: 1	
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA	Código ZH: 1505	
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO CÓRDOBA	Código SUB 3: 11	
TRAMO 2: CÓRDOBA – VEREDA CORDOBITA		
CORREGIMIENTO: CÓRDOBA – VEREDA CORDOBITA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 10081135 E 1711186 Hasta N 989080 E 1710868		
PROHIBICIONES :		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	> 8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA: CARIBE	Código AH: 1	

ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA		Código ZH: 1505
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO CÓRDOBA		Código SUB 3: 11
TRAMO N°:3 DESEMBOCADURA AL MAR		
CORREGIMIENTO: CÓRDOBA – VEREDA CORDOBITA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 989080 E 1710868 Hasta N 982117 E 1712311		
PROHIBICIONES :		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000

RIO SEVILLA

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA: MAGDALENA CAUCA		Código AH: 2
ZONA HIDROGRÁFICA: BAJO MAGDALENA		Código ZH: 29
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO SEVILLA		Código SUB 3: 329
TRAMO N° I: NACIMIENTO		
CORREGIMIENTO: PALMOR		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 1696340 E 1021388 N 1020620 E 1695568		
PROHIBICIONES : descargas de cualquier tipo de residuos líquidos o sólidos que afecten la salud humana e hidrobiología		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	g/L	>5
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : MAGDALENA CAUCA		Código AH: 2
ZONA HIDROGRÁFICA: BAJO MAGDALENA		Código ZH: 29
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO SEVILLA		Código SUB 3: 329
TRAMO N° 2: PUENTE SEVILLA – CORREGIMIENTO GUACAMAYAL		
MUNICIPIO: ZONA BANANERA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 1005501 E 1686701 Hasta N 992529 E 1697645		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000
OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA: MAGDALENA CAUCA		Código AH: 2
ZONA HIDROGRÁFICA: BAJO MAGDALENA		Código ZH: 29
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO SEVILLA		Código SUB 3: 329
TRAMO 3: DESEMBOCADURA A LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA		
MUNICIPIO: ZONA BANANERA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 985600 E 1693246 Hasta N 978257 E 1695759		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000

RIO TORIBIO

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA: CARIBE		Código AH: 1
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA		Código ZH: 1505
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO TORIBIO		Código SUB 3: 14

TRAMO N° 1: NACIMIENTO		
CORREGIMIENTO: TORIBIO		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 1719621 E 1002418 Hasta N 1712612 E 986164		
PROHIBICIONES : descargas de cualquier tipo de residuos líquidos o sólidos que afecten la salud humana e hidrobiología		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000
OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : CARIBE		Código AH: 1
ZONA HIDROGRÁFICA: CARIBE GUAJIRA		Código ZH: 1505
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO TORIBIO		Código SUB 3: 14
TRAMO 2: PUENTE TORIBIO- DESEMBOCADURA AL MAR		
CORREGIMIENTO: TORIBIO		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 1712612 E 986164 Hasta N 1714298 E 983670		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000

RIO FUNDACIÓN

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : MAGDALENA CAUCA	Código AH: 2	
ZONA HIDROGRÁFICA: BAJO MAGDALENA	Código ZH: 29	
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RÍO FUNDACIÓN	Código SUB 3: 326	
TRAMO N°1: NACIMIENTO		
MUNICIPIO: FUNDACIÓN		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
COORDENADAS: N 1665901 E 1055374 Hasta N 1050662 Y 1660140		
PROHIBICIONES : descargas de cualquier tipo de residuos líquidos o sólidos que afecten la salud humana e hidrobiológica de la corriente (3 km aguas arriba de la bocatoma de acueducto)		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>5
Sólidos Suspendidos	mg/L	<20
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	AUSENTE
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤ 20000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤2000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : MAGDALENA CAUCA	Código AH: 2	
ZONA HIDROGRÁFICA: BAJO MAGDALENA	Código ZH: 29	
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RÍO FUNDACIÓN	Código SUB 3: 326	
TRAMO N° 2: MUNICIPIOS DE FUNDACIÓN, ARACATACA Y RETEN		
MUNICIPIO: FUNDACIÓN, ARACATACA Y RETEN		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 1050662 E 1660140 Hasta N 996726 E 1649947		
PROHIBICIONES :		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA: MAGDALENA CAUCA	Código AH: 2	
ZONA HIDROGRÁFICA: BAJO MAGDALENA	Código ZH: 29	
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RÍO FUNDACIÓN	Código SUB 3: 326	
TRAMO N°3: DESEMBOCADURA A CIÉNAGA GRANDE DE SANTAMARTA		

MUNICIPIO: RETEN		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 964554 E 1668852 Hasta N 961732 E 1677808		
PROHIBICIONES :		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000

RIO FRIO

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO	
ÁREA HIDROGRÁFICA : MAGDALENA CAUCA	Código AH: 2
ZONA HIDROGRÁFICA: BAJO MAGDALENA	Código ZH: 29
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO FRIO	Código SUB 3: 330
TRAMO N° 1: NACIMIENTO	
MUNICIPIO: CIÉNAGA	
USO ACTUAL PREPONDERANTE: CONSUMO HUMANO	
USO FUTURO PREPONDERANTE: CONSUMO HUMANO	
COORDENADAS: N 1703134 E 1022294 Hasta N 1023287 E 1702556	
PROHIBICIONES : descargas de cualquier tipo de residuos líquidos o sólidos que afecten la salud humana e hidrobiológica de la corriente (3 km aguas arriba de la bocatoma de acueducto)	
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH	6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L >5
Sólidos Suspendidos	mg/L <20
DBO	mg/L <5
Grasas y Aceites	mg/L AUSENTE
Coliformes Totales	NMP/100mL ≤ 20000
Escherichia Coli	NMP/100mL ≤2000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : MAGDALENA CAUCA		Código AH: 2
ZONA HIDROGRÁFICA: BAJO MAGDALENA		Código ZH: 29
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO FRIO		Código SUB 3: 330
TRAMO N° 2: VEREDA JULIO ZAWADY A VEREDA CANDELARIA		
MUNICIPIO: ZONA BANANERA - CORREGIMIENTO RIO FRIO		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 1023287 E 1702556 Hasta N 992529 E 1697645		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA: MAGDALENA CAUCA		Código AH: 2
ZONA HIDROGRÁFICA: BAJO MAGDALENA		Código ZH: 29
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO FRIO		Código SUB 3: 330
TRAMO N°3: DESEMBOCADURA A CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA		
MUNICIPIO: CIÉNAGA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 982303 E 1693246 Hasta N 978257 E 1696759		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100MI	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000

RIO ARACATACA

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA: MAGDALENA CAUCA		Código AH: 2
ZONA HIDROGRÁFICA: BAJO MAGDALENA		Código ZH: 29
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO ARACATACA		Código SUB 3: 327
TRAMO N° 1 : NACIMIENTO		
MUNICIPIO: ARACATACA		

USO ACTUAL PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
COORDENADAS: N 1681159 E 1058225 Hasta N 1055292 E 1678949		
PROHIBICIONES : descargas de cualquier tipo de residuos líquidos o sólidos que afecten la salud humana e hidrobiológica de la corriente (3 km aguas arriba de la bocatomía de acueducto)		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>5
Sólidos Suspendidos	mg/L	<20
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	AUSENTE
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤ 20000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤2000
OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : MAGDALENA CAUCA		Código AH: 2
ZONA HIDROGRÁFICA: BAJO MAGDALENA		Código ZH: 29
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RÍO ARACATACA		Código SUB 3: 327
TRAMO N°2: MUNICIPIOS DE ARACATACA Y RETEN		
MUNICIPIO: ARACATACA Y RETEN		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: TRANSPORTE DE AGUA RESIDUALES		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 1009040 E 1666383 Hasta N 988121 E 1661657		
PROHIBICIONES :		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : MAGDALENA CAUCA	Código AH: 2	
ZONA HIDROGRÁFICA: BAJO MAGDALENA	Código ZH: 29	
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO ARACATACA	Código SUB 3: 327	
TRAMO N°3: DESEMBOCADURA A CIENAGA		
MUNICIPIO: ARACATACA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 980701 E 1669627 Hasta N 967901 E 1682465		
PROHIBICIONES :		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000

RIO TUCURINCA

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA: MAGDALENA CAUCA	Código AH: 2	
ZONA HIDROGRÁFICA: BAJO MAGDALENA	Código ZH: 29	
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO ARACATACA	Código SUB 3: 328	
TRAMO N°1: NACIMIENTO		
MUNICIPIO: ZONA BANANERA – ASENTAMIENTO INDIGENA GWMAKO		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO		
COORDENADAS: N 1694600 E 1033964 Hasta N 1037343 E 1691076		
PROHIBICIONES : descargas de cualquier tipo de residuos líquidos o sólidos que afecten la salud humana e hidrobiológica de la corriente (3 km aguas arriba de la bocatomía de acueducto)		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000

OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : MAGDALENA CAUCA	Código AH: 2	
ZONA HIDROGRÁFICA: BAJO MAGDALENA	Código ZH: 29	
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO ARACATACA	Código SUB 3: 328	
TRAMO N° 2: ASENTAMIENTO INDÍGENA GWMAKO- VEREDA SOPLADOR		
MUNICIPIO: ZONA BANANERA - CORREGIMIENTO DE TUCURINCA		

USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 1037343 E 1691076 Hasta N 1010860 E 1676468		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000
OBJETIVO DE CALIDAD PARA EL USO POTENCIAL PREPONDERANTE (P) DEL RECURSO		
ÁREA HIDROGRÁFICA : MAGDALENA CAUCA		Código AH: 2
ZONA HIDROGRÁFICA: BAJO MAGDALENA		Código ZH: 29
SUBZONA HIDROGRÁFICA: RIO ARACATACA		Código SUB 3: 328
TRAMO Nº3: DESEMBOCADURA AL RIO ARACATACA		
MUNICIPIO: ZONA BANANERA - CORREGIMIENTO DE TUCURINCA		
USO ACTUAL PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
USO FUTURO PREPONDERANTE: AGROPECUARIO		
COORDENADAS: N 1010860 E 1676468 Hasta N 980284 E 1671182		
PROHIBICIONES :		
INDICADORES DE CALIDAD	UNIDADES	CALIDAD FUTURA EN 10 AÑOS
PH		6,5 - 9
Oxígeno Disuelto	mg/L	>8
Sólidos Suspendidos	mg/L	<25
DBO	mg/L	<5
Grasas y Aceites	mg/L	<10
Coliformes Totales	NMP/100mL	≤5000
Escherichia Coli	NMP/100mL	≤1000

Artículo 2º. Los objetivos de calidad establecidos en el artículo que antecede, serán monitoreados anualmente, de tal manera que se pueda evaluar el impacto ambiental del instrumento económico y establecer una relación entre la calidad de los cuerpos de agua y la variación de las cargas contaminantes aportadas por los usuarios del cuerpo de agua como receptor de vertimientos puntuales

Artículo 3º. Los planes de saneamiento y manejo de vertimientos de los municipios localizados en las cuencas de los ríos Fundación, Aracataca, Sevilla, Frio, Tucurinca, Palomino, Don Diego, Córdoba, Toribio, Gaira, Manzanares, Mendiaguaca, Guachaca y Buritaca, deben ser formulados y/o ajustados de tal manera que en su ejecución se alcancen los objetivos de calidad establecidos en la presente resolución.

Artículo 4º. Los objetivos de calidad establecidos en la presente resolución, se constituyen en un condicionante técnico para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales, requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Artículo 5º. Los presentes objetivos de calidad se tendrán en cuenta como pre-requisito para el proceso de fijación de la meta de reducción de la carga contaminante necesario en el programa de tasa retributiva.

Artículo 6º. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al DADMA.

Artículo 7°. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial, la cual deberá surtirse después del 1° de enero de 2013, y en consecuencia, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 8°. Contra el presente proveído no procede recurso alguno.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

El Director General,

Orlando Cabrera Molinares.

(C. F.)

